

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE ENERO DE 2025.

1.- Se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio "Organización y gestión del Mercado Medieval de las Tres Culturas 2025 en Miranda de Ebro", sin contraprestación económica alguna por parte del Ayuntamiento.

2.- Se proroga el contrato del servicio de "Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios dependientes del Ayuntamiento", suscrito con la empresa "Micex Seguridad S.L." hasta la formalización del nuevo contrato que lo sustituya, que no podrá exceder del 13 de noviembre de 2025 y se fija el importe del contrato para dicho periodo de tiempo.

3.- Se modifica el responsable de la ejecución del contrato de "Gestión del Centro de Bienestar Animal", nombrando a D. Ruben Jaras García, como nuevo responsable.

4.- Se desestima reclamación patrimonial por daños personales sufridos como consecuencia de caída en la C/ Real Aquende, a la altura del n.º 17, de esta ciudad.

5.- Se desestima la reclamación patrimonial por daños personales sufridos como consecuencia de caída en la calle Ronda de Ferrocarril, frente al Casino, de esta ciudad.

6.- Se aprueba la liquidación resultante de la gestión del servicio conocido como ORA, correspondiente al periodo: 1 de junio hasta 30 de septiembre de 2024, la cual arroja un importe a favor del Ayuntamiento de 4.181,00 euros.

7.- Se finaliza el expediente de reintegro parcial de la subvención otorgada a la Agrupación Mirandesa de la Artes para la realización de actividades durante 2023, al haber sido reintegrada la cantidad requerida.

8.-Se resuelve el expediente de reintegro total de la subvención otorgada a la Asociación Miranda Club de Golf" para la realización de actividades durante 2023, requiriendo el reintegro de 1.200 euros, correspondiente al 100% del importe de la subvención otorgada, más 46,22 euros por intereses de demora.

9.-Se resuelve el expediente de reintegro total de la subvención otorgada al Club Deportivo Tennis de Mesa Ebro para la realización de actividades durante 2023, requiriendo el reintegro de 300 euros, correspondiente al 100% del importe de la subvención otorgada, más 10,72 euros por intereses de demora.

10.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada para la realización de reformas en el local sito en C/ San Nicolás nº 1, incluida en la VIII convocatoria de ayudas municipales para la creación y consolidación de actividades económicas y regeneración del Centro Histórico y de la Plaza de Abastos y, en consecuencia, se procede a su abono.

11.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada para la realización de reformas en el puesto n.º 27 de la plaza de abastos, incluida en la VIII convocatoria de ayudas municipales para la creación y consolidación de actividades económicas y regeneración del Centro Histórico y de la Plaza de Abastos y, en consecuencia, se procede a su abono.

12.- Se minora la ayuda municipal otorgada para el acondicionamiento de los puestos n.º 12-13 de la Plaza de Abastos incluidos en la VIII convocatoria para la creación y consolidación de actividades económicas en el Centro Histórico y la Plaza de Abastos, en función del importe justificado, quedando fijada en 1.924,80 euros; y se aprueba el abono de la misma.

13.- Se minora la subvención otorgada al ocupante de la oficina A del Vivero de Empresas de una ayuda municipal, correspondiente a la VII convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble, en función del importe justificado, quedando fijada en 2.952,22 euros y, en consecuencia, se procede a su abono.

14.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al ocupante de la Oficina B del Vivero de Empresas de una ayuda municipal, correspondiente a la VII convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble y, en consecuencia, se procede a su abono.

15.-Se minora la subvención otorgada a la Asociación Cultural "Hierónice Rock Band" para la realización de actividades durante 2024, en función del importe justificado, quedando fijada en 966,32 euros; y se inicia el expediente de reintegro parcial de la misma.

16.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Asociación Scherzi Musicali" para la realización de actividades durante el año 2024 y se abona el 30% restante .

17.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la empresa "Proyecfilm, S.L.", gestora del Cine Novedades, para el desarrollo del programa "Cine Familiar" durante el año 2024 y se abona el 30% restante.